

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 11:00 horas del día veintidós de mayo de dos mil quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Cristina Gil Hernández (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)
Don Joaquín Grau Tasa (APS)
Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)
Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)
Don Alfredo Del Castillo Simón (AISS)
Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RATIFICACION DE CONVENIOS DEL PERSONAL LABORAL Y ACUERDOS CON EL PERSONAL FUNCIONARIO.

- Acuerdo del personal funcionario del ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, para los años 2015, 2016 y 2017.
- Convenio Colectivo de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Sangüesa /Zangoza, para los años 2015, 2016 y 2017.
- Acuerdo sobre condiciones de trabajo para el personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Organismo autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paul de Sangüesa entre el 1 de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2018.
- Convenio Colectivo de Trabajo de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren de Sangüesa entre el 1 de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2018.

El Sr. Alcalde

Los acuerdos con el personal funcionario ya estaban cerrados en febrero de 2014, pero cuando se iban a firmar uno de los sindicatos que había participado en la negociación paró el proceso exigiendo que las trabajadoras de la residencia de ancianos que habían adquirido la condición de funcionarias pasaran a formar parte del acuerdo del personal funcionario del Ayuntamiento. Desde aquí se les ha venido haciendo saber durante este tiempo que, como Organismo Autónomo del Ayuntamiento debían tener su propio acuerdo. Todo esto ha demorado la firma. La ratificación de estos acuerdos y convenios no se incluyó en el pleno de

abril porque a esa fecha se habían firmado tres de los acuerdos pero estaba pendiente el de los funcionarios del Ayuntamiento, que se ha firmado estos días. Por ello y aunque sea el último día de la legislatura oficial, nos parece adecuado finalizar su tramitación sometiéndolos a aprobación dentro de la misma. Su contenido fue analizado por la comisión de Hacienda y Personal que se hizo abierta a todos los miembros de la Corporación. Los elementos centrales de los acuerdos tanto con el personal funcionario como con el laboral, son la habilitación de un procedimiento para la revisión individualizada del desempeño de tareas y correspondencia en clasificación profesional y la revisión de retribuciones en función de lo que resulte de aquella. Se trata de un procedimiento ya utilizado con personal administrativo y recogido en plantilla y que ahora afectaría al personal encuadrado en el nivel D.

Los incrementos en complementos pueden ser objeto de una doble interpretación: Que se vea como una subida salarial general, anulable por incumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria a lo que hace referencia el Secretario en su informe ; o que se consideren como una adecuación retributiva derivada de revisión de funciones y acomodo a retribuciones que debieran corresponder. A partir de lo anterior, lo firmado tiene el riesgo de la impugnación en lo que se refiere a los incrementos del 1% este año y el 0,5 los dos siguientes; riesgo conocido y asumido por la representación de los trabajadores, que sería subsanable vía acuerdos individualizados de revisión de plantilla orgánica basados en funciones y similares.

La defensa y aplicación de este acuerdo debe tener en cuenta que afectará a un colectivo reducido, al personal de nivel D (Obras, Cultura,..) y al personal de Administración; se realizará mediante regularización sobre la base de promoción de categoría y será objeto de valoración individualizada sobre solicitudes personales. Con carácter general puede argumentarse una necesidad de acomodo de retribuciones a las comunes en administraciones comparables, puesto que los complementos retributivos son escasos frente a otras plantillas orgánicas (Aytos. Pequeños - medios -grandes). Policía Municipal será objeto de regularización por la propia Ley de Policías.

En el convenio de la Escuela de Música la negociación ha tenido tres ejes básicos

Retribuciones. No se aplica subida generalizada (no es posible). Hay una recuperación del exceso de reducción salarial llevado a cabo a los trabajadores cuando se aplicó la bajada del 5% del salario a todos los trabajadores de las administraciones públicas. Se les van a abonar mensualmente esos importes derivados del exceso de reducción salarial.

Jornada: Es una reivindicación clásica. No se les ha aceptado; están en la media de otras escuelas. Debe ejercerse un mayor control sobre reparto de dedicaciones y efectividad de la jornada realizada.

Empleo. Consolidación y estabilidad de plazas existentes que llevan muchos años en régimen de interinidad; se convocarán cuando Administración local lo autorice.

Por último el acuerdo con el personal funcionario de la residencia de ancianos

Ha sido un proceso bastante largo y costoso. La jornada laboral es la general del Gobierno de Navarra. Se revisa la clasificación profesional ya que en la actualidad son de nivel E y por las tareas que realizar debieran encuadrarse en el nivel D. Para ello, se va a llevar a cabo la reconversión de las plazas a este nivel y su provisión mediante los procedimientos legalmente establecidos. Está pendiente de conocer en qué queda finalmente el proceso de funcionarización, pero si finalmente los tribunales anularan el proceso, se mantendrían las condiciones salariales y de nivel reconocidas a estos puestos de trabajo.

Estos convenios van a suponer un mayor gasto y por ello - como se indica en el informe preceptivo de Intervención - hay que elaborar un Plan Financiero en el que se refleje cómo lo vamos a afrontar, ya sea con mayores ingresos o con una reducción de los gastos. Para este ejercicio de 2015, el importe comprometido sería de 37.077 €. He hablado con la Interventora y no es preceptivo disponer de ese plan para la aprobación de estos convenios; para 2015 estaría solucionado ya que nos han estimado una reclamación con los ingresos de la central hidroeléctrica y vamos a recuperar aproximadamente cien mil euros en un plazo de dos meses por cantidades pendientes de los ejercicios de 2013, 2014 y lo facturado hasta la fecha en 2015; esta regularización supondrá, además, que cobraremos aproximadamente 4.900 euros más al mes por producción de la central. Para los ejercicios de 2016 y 2017 cuando elaboremos los presupuestos veremos de dónde se quita y de dónde se pone.

Por otra parte el informe del Secretario hace la anotación de que los incrementos del 1% este año, el 0,5% el que viene y otro 0, 5% el siguiente, estarían incumpliendo la prohibición establecida en el artículo 20.2 de la Ley 36/2014, si lo interpretan como subida. Sabemos por ello y también lo sabe la representación sindical que estos aumentos de los complementos de puesto de trabajo pudieran ser objeto de discusión. Hay varios ejemplos de acuerdos publicados en boletín y no recurridos, con incrementos de los complementos de puestos de trabajo para toda la plantilla e incluso de incrementos con referencia al IPC como son los de Noain, Huarte, Esteribar y Valle de Egües.

Sr. Alonso (AISS)

Comenzando por el ayuntamiento - convenio de los laborales y acuerdo de los funcionarios - si el secretario dice que los incrementos van en contra de la ley, nosotros no estamos de acuerdo con esas subidas del 1% el primer año y el 0,5 los dos restantes, lo que va a determinar nuestro voto negativo a los mismos. Independientemente de ello, la interventora calcula el gasto en 8.830 € por un lado y 4.430 € por otro acumulables, es decir, serían más de 13.000 el segundo y más de 17.000 el tercero. Pero si se producen esos cambios de nivel por promoción interna previstos porque se realizan esas funciones - con los que además estamos de acuerdo - deben valorarse y el informe de intervención no lo hace, los mayores gastos que nos va a suponer; es decir, no sabemos dentro de dos años además de los 17.000 euros anteriores, cuánto dinero más va a tener que pagar el ayuntamiento como consecuencia de esos cambios.

Sr. Alcalde

No tengo ahora el dato, pero en los presupuestos de 2014 ya estaba prevista una cantidad porque la negociación ya estaba planteada en estos términos y en el 2015 también se ha previsto, ya que el incremento se hacía en tres años, una tercera parte cada año.

Sr. Alonso (AISS)

Hemos realizado dos promociones de nivel D al nivel C del personal administrativo, vamos a contratar otro oficial administrativo y el mayor gasto que resulta de estos convenios del Ayuntamiento va a hacer que, tomando como referencia lo que nos encontramos en 2011 y lo que vamos a dejar ahora, estemos hablando de un incremento en estas partidas de más de cien mil euros, que aproximadamente representa un ocho por ciento del presupuesto de gastos de personal. Por eso no nos preocupan los 30.000 € que se necesitan para este año 2015 sino el importe total del incremento del gasto en los sucesivos, porque cuando analicemos los otros acuerdos veremos que el incremento total supone bastante dinero. Creo que es necesaria una explicación a quienes van a venir detrás para que sepan de dónde lo van a tener que sacar.

Sr. Alcalde

Lo vamos a tener que sacar o de más ingresos o de menos gastos. Cuando elaborem los presupuestos veremos de dónde lo vamos a sacar.

Sr. Alonso (AISS)

De menos gastos no porque en cuatro años no hemos gastado menos, de nada. Tiene que venir de mayores ingresos y habría que decirle al contribuyente de dónde le vas a astillar.

Sr. Grau (APS)

El menor gasto en el agua -lo que le pagamos a la mancomunidad - respecto a los años anteriores ya está suponiendo un ahorro importante que supera los cien mil euros al año. De todas formas no creo que ahora sea el momento de hablar de esto.

Sr. Alonso (AISS).

Tendremos que hablar de todo. De las prebendas que tiene el convenio y que no discutimos porque hay que pagar a los trabajadores lo que les corresponde y de cómo vamos a atender el gasto que eso supone. Habrá que decirselo al contribuyente porque calculo que en unos años estas partidas van a estar en unos 150.000 € de mayor gasto.

En la Escuela de Música, el informe del Secretario habla de nueva referencia - al nivel B - para el cálculo de los complementos de puestos directivos así como de la necesidad de aclarar si la reducción horaria por el desempeño de los cargos se hace de las horas lectivas o de las presenciales no lectivas. Estamos de acuerdo con el convenio pero entendemos que los incrementos que se derivan de estos ajustes que contempla el convenio se deben pagar con las tasas de los alumnos que no se han subido en los últimos tres años; entendemos que esto no debería cargarse también al ciudadano contribuyente.

Sr. Alcalde

La nueva referencia de los complementos al nivel B no va a suponer ningún incremento retributivo; y la reducción de horas que prevé el convenio para los puestos directivos es de

horas lectivas. Los ajustes tienen por objeto devolverles un dinero erróneamente descontado. En el Patronato veremos cómo lo financiamos

Sr. Alonso (AISS)

En la residencia de ancianos se nos dijo en su día que la funcionarización de las trabajadoras no tenía costes, cuando vemos que el cuarto año de aplicación de este convenio va a suponer 95.000,00 €. Este incremento representa más de un 13% respecto al gasto de personal actual. Tenemos idea de hacer un centro de día. La residencia en estos momentos no se puede mantener al nivel de Sangüesa. Si no lo paga el Gobierno - que no lo va a pagar - y no se carga nuevamente al presupuesto municipal, estos incrementos que contempla el convenio, para que la residencia sea rentable, le van a suponer al residente 200 € más al mes, de media, un 20% más de lo que paga en la actualidad. Si las camas suben, la gente se irá a otros sitios y si no se cubren las plazas el problema será aún mayor. Con todo esto, el que venga se va a encontrar con doscientos o trescientos mil euros más que la situación que había en el 2011. No se discute que se pague a los trabajadores lo que les corresponde; sólo os pido que digáis de donde lo vamos a sacar.

Sr. Alcalde

Entonces, tu propuesta es que cerremos la residencia. Ahora está con las tasas más bajas de Navarra. El que venga se va a encontrar con la situación de los trabajadores regularizada. El dinero ya te he dicho que lo vamos a sacar de mayores ingresos o de reducción de gastos. También veremos cuál es la evolución general de la economía y si recibimos más dinero del Gobierno de Navarra que en esta legislatura no nos ha dado ninguna subvención.

Sr. Grau (APS)

Hay otras formas de financiación, como las plazas concertadas con el Gobierno de Navarra. Tener una residencia municipal en Sangüesa es un lujo porque quedan muy pocas residencias municipales y el Ayuntamiento participa en su financiación al igual que lo hace con otros servicios como la Escuela de música o el deporte. Podemos subir las tasas o buscar otras fórmulas. Además hay tres tipos de tasas - válidos, asistidos y semiasistidos - con importes muy diferentes unas de otras

Sr. Aztarain (AISS)

No podemos decir ya veremos cómo lo pagamos, hay que dar soluciones desde ahora.

Sr. Alonso (AISS)

Reducir gastos es muy difícil ¿de dónde vamos a reducir?. Sólo hay que decir que se van a subir los impuestos. Vuelvo a repetir que estoy de acuerdo con pagarle a cada uno lo que le corresponde y por eso voy a aprobar lo acuerdos de la Residencia y de la Escuela de Música; y no voy a votar a favor de los convenios del Ayuntamiento porque nos advierten de que los porcentajes que se incrementan no se pueden pagar. Pero es de justicia decirle al viene detrás, que va a tener que financiar este dinero a costa del contribuyente

Sr. Alcalde

Esto que traemos a aprobación no es un capricho de los que estamos aquí, es una obligación que tenemos que atender con nuestros trabajadores.

Sr. Grau (APS)

En la legislatura pasada se hicieron obras muy importantes para esta ciudad por lo que hubo que pedir créditos que hemos pagado esta corporación y lo seguirán pagando las corporaciones que vengan en las siguientes legislaturas. Aquí lo que estamos haciendo es regular unos derechos de los trabajadores, ordenando el tema laboral. Cada uno asume lo que hay en cada momento.

Sr. Del Castillo (AISS)

Estás mezclando gasto para inversión con gasto corriente. Aquí lo que se debate es cómo vamos a financiar este mayor gasto corriente.

Sr. Alonso (AISS)

Los gastos del Ayuntamiento los asumimos todos. Los de la residencia deberán repercutirse a las tasas de los residentes, y los de la escuela de música a las tasas de los usuarios del servicio. Pero en la residencia hay que tener en cuenta que subir los precios igual nos implica mayor desequilibrio si no tenemos residentes para cubrir todas las plazas.

Sr. Del Castillo (AISS)

El incremento de gastos previsto para la residencia ¿corresponde a las trabajadoras funcionarizadas o a la totalidad de la plantilla?

Sr. Alcalde

La regularización es para todo el personal, laborales y funcionarias.

Sr. Erdozain (PSN)

Me parece un acuerdo muy importante por la trascendencia que tiene, como para aprobarlo a cuarenta y ocho horas de la celebración de las elecciones municipales. Además veo problemas porque, como dice la interventora en su informe, este mayor gasto deberá financiarse reduciendo gastos o aumentando ingresos. Yo quitaría gastos y sé también de qué partidas, pero está muy mal visto y por eso resulta siempre muy difícil. Por ello hay que decirle al ciudadano de Sangüesa que se aumentarán los ingresos subiendo las tasas y la contribución. Las tasas deben sufragar el coste real de los servicios y por ese habrá que subir las de la residencia y las de la escuela de música. Tener una residencia no es ningún lujo; lujo pueden ser otros gastos. La parte que no se financie con las tasas la va a tener que seguir asumiendo el ayuntamiento. El Gobierno de Navarra cada vez va a repartir menos dinero por la deuda que tiene.

No entiendo que los trabajadores públicos sólo tengan derechos. Hemos pasado de laborales a funcionarios trabajando menos horas y ganando lo mismo, cuando en el ámbito privado ocurre al revés. Seguimos negociando convenios asumiendo compromisos económicos para cuatro años sin valorar el panorama económico, que tanto en Navarra como en el estado es muy malo. Por todo ello voy a votar en contra.

Sr. Grau (APS)

De este Pleno no ha salido ninguna subida de tasas ni de contribuciones.

Sr. Alonso (AISS)

No formaba parte del orden del día; no se discutía ese tema en esta sesión.

Sometidos a votación - por separado - cada uno de los convenios o acuerdos, se produce el siguiente resultado.

- Acuerdo del personal funcionario del ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, para los años 2015, 2016 y 2017.

Resulta aprobado con los votos favorables de los corporativos de APS (6). Los corporativos de AISS (3) y PSN (1) votan en contra.

- Convenio Colectivo de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Sangüesa /Zangoza, para los años 2015, 2016 y 2017.

Resulta aprobado con los votos favorables de los corporativos de APS (6). Los corporativos de AISS (3) y PSN (1) votan en contra.

- Acuerdo sobre condiciones de trabajo para el personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paul de Sangüesa entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.

Resulta aprobado con los votos favorables de los corporativos de APS (6) y el corporativo Sr. Alonso (AISS). Los corporativos Sres Aztarain (AISS) Del Castillo (AISS) y Erdozain (PSN) votan en contra.

- Convenio Colectivo de Trabajo de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren de Sangüesa entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.

_____Resulta aprobado con los votos favorables de los corporativos de APS (6) y el corporativo Sr. Alonso (AISS). El corporativo Sr. Del Castillo se abstiene y los corporativos Sres Aztarain (AISS) y Erdozain (PSN) votan en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 11:40 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.